

Barrancabermeja, abril 16 de 2018

Señores,

**GOBIERNO DE COLOMBIA**

- Atn:
- CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS
  - COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD
  - DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
  - UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
  - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
  - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
  - DEFENSORÍA DEL PUEBLO
  - PERSONERÍA MUNICIPAL

Respetado saludo,

Las organizaciones defensoras de los derechos humanos, sociales, sindicales, de mujeres, víctimas, afrodescendientes, jóvenes, estudiantes, campesinos y lgtbi de la región del magdalena medio, nos dirigimos a ustedes con el ánimo de propender por las garantías políticas para ejercer la loable labor de defender los derechos humanos; con suma preocupación, y con el alma llena de patriotismo, hemos sido testigos del aumento sistemático de agresiones a líderes sociales y de defensa de los derechos humanos en el territorio nacional, en hechos en los que le han arrebatado la vida a más de 700 líderes en la última década, así mismo, es preciso resaltar que por años hemos llamado la atención al gobierno nacional con respeto al accionar de Estructuras Herederas del Paramilitarismo, mal llamadas por la institucionalidad como Grupos Armados Organizados (G.A.O), Grupos Delincuenciales Organizados (G.D.O), Grupos Armados Delincuenciales (G.A.D), siglas que sumadas todas juntas y analizando su accionar, no reza sino decir que son y seguirán siendo estructuras paramilitares en tanto persista la persecución al movimiento social y la convivencia del actor armado con las fuerzas militares y de policía.

A boca llena en los últimos tres años hemos alzado nuestra voz para denunciar los riesgos a los cuales se exponen los defensores de derechos humanos en la región, producto del asedio paramilitar, el sometimiento armado, y el control territorial que se utiliza como medio de zozobra y terror para promover toques de queda, panfletos, amenazas, seguimientos e incluso desapariciones forzadas en la región; aun así, con el mayor descaro y sin realizar las investigaciones pertinentes, las fuerzas militares y de policía desmienten constantemente las denuncias de los defensores, será acaso señores que fue un invento las 37 amenazas, 4 intimidaciones, 1 atentado y 1 hurto de información sensible en el año 2016; o las 4 amenazas colectivas, 51 amenazas individuales, 6 hurtos de información sensible, 1 retención arbitraria, y 1 atentado ocurridos en 2017 en contra de líderes y defensores en la región, o peor aún, es mentira el asesinato de los defensores de derechos humanos Víctor

Manuel Morato Flórez y Nixón Mutis Sosa ocurridos en enero de 2018 en la región del Magdalena Medio.

Con suma preocupación en las corrientes de 2018 hemos registrado al menos 15 agresiones en contra de líderes y defensores, de las cuales 13 fueron amenazas y 2 homicidios, a ello debe sumarse el uso indebido del sistema penal, dicho en otras palabras, la judicialización de líderes en su mayoría provenientes del área rural, lo que evidencia un aumento de los riesgos para la vida e integridad de los liderazgos sociales del territorio, de la población en proceso de reincorporación y en general para las comunidades. Los factores de riesgo han variado a lo largo del conflicto armado, y en este momento de transición y de implementación del Acuerdo de Paz, hay una reconfiguración de actores armados ilegales, llámense G.A.O, G.D.O, G.A.D, entre otros de ideología paramilitar. En los municipios de San Pablo y Cantagallo – Bolívar, Yondó – Antioquia y Barrancabermeja – Santander, ha sido notoria la presencia de la estructura heredera del paramilitarismo denominada los ACUAMANES, quienes presuntamente vienen siendo lideradas por RICARDO ROBLES, conocido con el alias de ACUAMAN, estructura que buscan controlar territorios anteriormente controlados por las FARC - EP y el fortalecimiento de otros grupos criminales de carácter paramilitar como las Autodefensas Gaitanistas y el Clan del Golfo, vinculadas con economías ilegales como el narcotráfico y la intensificación del accionar del ELN.

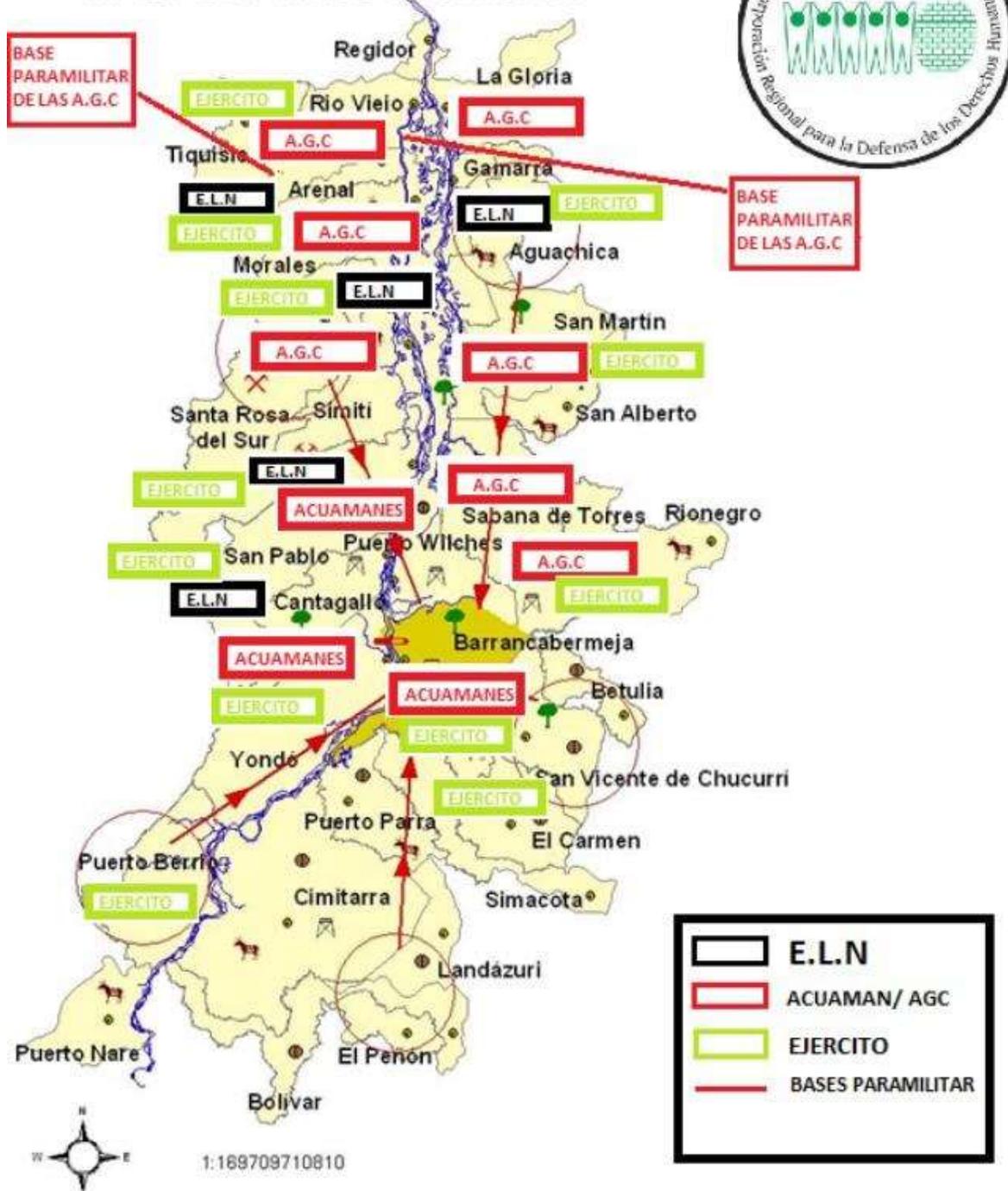
Así mismo en el municipio de San Pablo – Bolívar, comunidades campesinas han manifestado la presencia de estructuras armadas herederas del paramilitarismo bajo los nombres de “LOS PIQUIÑAS Y LOS ESPAÑAS” estos ubicados en la zona urbana del municipio, hacia la zona rural del municipio de San Pablo, puntualmente hacia los corregimientos de las AHUYAMAS, CANALETAL, ANIMAS BAJAS, CARMEN DEL CUCUY y el ROSARIO, comunidades denuncian la presencia de estructuras paramilitares identificadas bajo el nombre de AUTODEFENSAS GAITANISTAS DE COLOMBIA – A.G.C, quienes ejercen acciones de control hacia las comunidades allí presentes, así mismo la presencia de bases paramilitares en los municipios como Montecristo y Norosi – Bolívar.

Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia – A.G.C, ejercen presencia en los municipios de Tiquisio, Achí , Montecristo, Norosi, Barrancabermeja, Puerto Wilches, San Pablo, Puerto Berrío y Maceo a través del Bloque Héroes del Sur, de la siguiente manera.

<b>BLOQUE HÉROES DEL SUR</b>	
<b>FRENTES</b>	<b>MUNICIPIOS DE INFLUENCIA</b>
Luis Fernando Gutiérrez	Tiquisio, Achí , Montecristo y Norosi.
Luis Alfonso Echavarría	Barrancabermeja, Puerto Wilchés y San Pablo.
Jhon Jairo Restrepo Marín	Puerto Berrío y Maceo.

De forma ilustrativa se puede apreciar así:

## DINAMICA ACTORES ARMADOS SEGÚN DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA MAGDALENA MEDIO COLOMBIANO

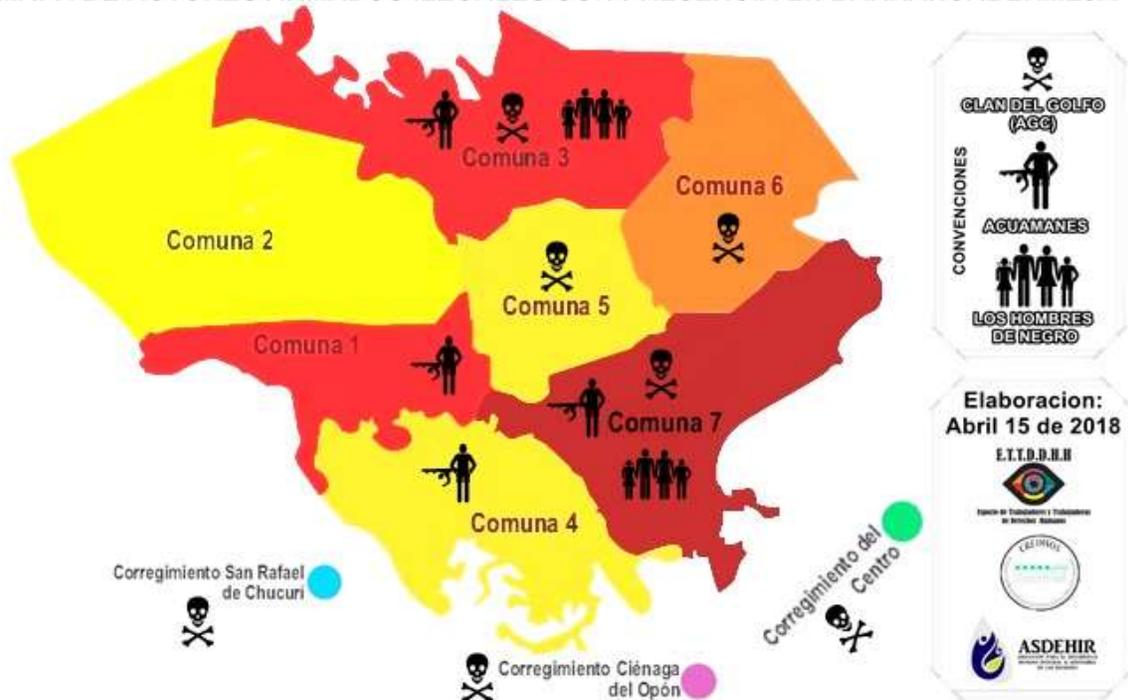


Paralelo a esto se ha dado un incremento en las amenazas o señalamientos contra líderes y lideresas de base pertenecientes a Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones campesinas y territoriales que impulsan la implementación del Acuerdo de Paz,

especialmente la sustitución de cultivos de uso ilícito en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución – PNIS.

Por su parte en municipios como Barrancabermeja, las actividades paramilitares son coordinadas por el Clan del Golfo, quienes a su vez realizan alianzas de la muerte con otros actores armados consolidando el fenómeno paramilitar como expresión federal con la participación de la oficina de envigado como principal aportante económico, la participación del clan del golfo quienes serían los encargados de efectuar lo logístico en las zonas de ubicación y la participación de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia- A.G.C quienes se encargarían de todo lo político en ejercicio de acercamiento y relacionamiento. De este modo la hegemonía paramilitar se reparte las comunas y corregimientos de Barrancabermeja, de la siguiente manera:

### MAPA DE ACTORES ARMADOS ILEGALES CON PRESENCIA EN BARRANCABERMEJA



Es así como los acuamanes tienen presencia en las comunas 1, 3, 4 y 7, los hombres de negro, en las comunas 3 y 7, y el clan del golfo o autodefensas gaitanistas en las comunas 3, 5, 6 y 7, además de los corregimientos San Rafael de Chucuri, Ciénaga del Opón y el Centro. Llama la atención que en aquellas comunas en las cuales hay presencia de al menos 2 actores armados, las agresiones a líderes y defensores fueron mayores tal es el caso de la comuna 7 en donde se presentaron 17 agresiones en contra de líderes y defensores en 2017, y la comuna 3, con 12 casos.

## GRAFICA COMPARATIVA GRUPOS ARMADOS ILEGALES VS AGRESIONES A LIDERES Y DEFENSORES

MAPA DE ACTORES ARMADOS ILEGALES CON PRESENCIA EN BARRANCABERMEJA

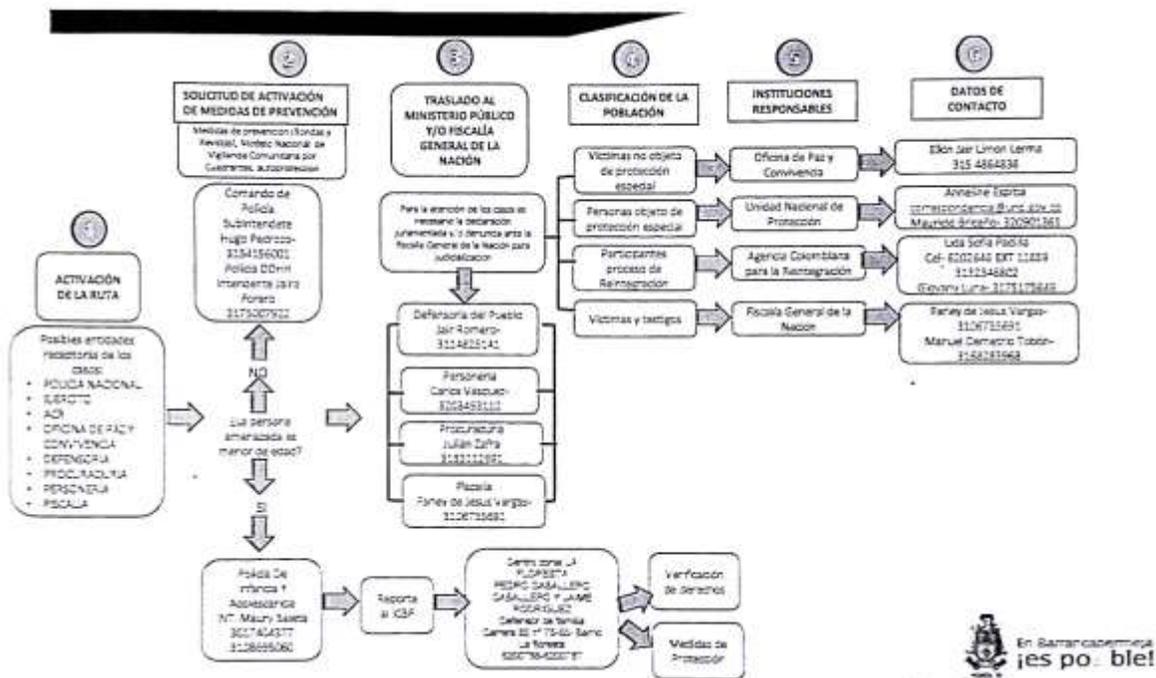


AGRESIONES SEGUN LA UBICACION DEL DEFENSOR



Ante el contexto anteriormente presentado surgen innumerables interrogantes, pero sin duda, uno de los más recurrentes, es la preocupación a la hora de activar los planes de prevención y protección, las rutas institucionales carecen de elementos fundamentales, solo por citar el caso de Barrancabermeja en donde se construyó una ruta que casi que exclusiva para unos cuantos, pero que aun así a la hora de ejecutarse dista de lo que habría de ser una verdadera atención integral.

### ❖ RUTA DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE AMENAZA – BARRANCABERMEJA



Tal como se evidencia en la ruta institucional, los particulares que se han objeto de amenazas se encuentran fuera del alcance institucional, es decir, no son contemplados como beneficiarios. Así mismo, la población denominada "víctimas no objeto de protección especial" no son definidas claramente, no hay elementos conceptuales que permitan determinar a qué tipo de población se refiere.

Por su parte, los líderes sociales y defensores de derechos humanos pareciesen que fueran seres de otro planeta, ajenos al territorio, en tanto su cuidado es entregado en su totalidad a la unidad nacional de protección, hecho que omite lo dispuesto en el Decreto 2252 de 2017 por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, en específico el Artículo 2.4.1.6.2 en el cual señala que actuarán como primeros respondientes las gobernaciones y alcaldías en la detección temprana de situaciones de riesgo contra líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos. Cabe resaltar que esta ruta de protección no contempla un plan de contingencia, no detalla las acciones a realizar en cada ítem, así como tampoco ofrece alternativas políticas para la permanencia en el territorio, la respuesta institucional por parte de la unidad nacional de protección se queda corta, el papel desarrollado por el enlace UNP en Barrancabermeja es seriamente cuestionado considerando que según información suministrada por líderes y defensores muy pocos lo conocen, generalmente el enlace no se encuentra en la oficina, y peor aún, poco responde a los llamados telefónicos.

Varios beneficiarios del programa de protección han manifestado haberse sentido perseguidos y por ende vulnerados en su derecho fundamental a la privacidad por parte de la unión temporal isvi – sevicol, la cual obedeciendo a las directrices de su coordinador local y regional, indaga con sus hombres de protección acerca de los movimientos realizados por el beneficiario, la exigencia de reportes e incluso la toma de fotografías y videos no autorizados son una clara intromisión en la vida personal de los líderes y defensores.

Denunciamos públicamente el conflicto de interés en el cual sebe inmerso el enlace de la UNP en Barrancabermeja, quien pareciese fuese empleado de las organizaciones sindicales que agremian a los escoltas de la región, más aun cuando es precisamente dicho enlace quien asesora jurídicamente a los escoltas, argumentado que ellos solo pueden trabajar 10 horas diarias, desconociendo las factores generadores de riesgos en horarios no habituales y argumentando con mentiras que en caso de presentarse alguna situación posterior a dichas 10 horas la ARL de las empresas de escolta no cubrirían tal situación, hecho que desde luego dista de la realidad en tanto es de conociendo público que el nivel de riesgo por el cual se afilian a estas personas es de régimen especial; del mismo modo es el señor Héctor Mauricio Briceño, enlace unp en Barrancabermeja, quien manifiesta a los escoltas que ellos no deben de viajar sin viáticos, incluso a áreas próximas a la jurisdicción, tal es el caso de Yondo, que se encuentra a 10 minutos, Sabana de Torres, a 40 y Puerto Wilchés, a 45 minutos, municipios cercanos a Barrancabermeja en donde se pueden desarrollar movimientos entrada por salida los cuales no generan viáticos, pero que en muchas ocasiones no son posibles de realizar dado la negativa de los escoltas producto de la orientación del funcionario. A ello se suma que el pago de viáticos a los escoltas es

sumamente demorado, en muchos casos pasan hasta 60 días para ser cancelados, situación que en muchas ocasiones obstaculiza la labor del defensor.

## ❖ **PROPUESTAS**

- ✓ De manera coordinada con la unidad nacional de protección, la comisión nacional de garantías de seguridad, el ministerio público, el comité de justicia transicional, las organizaciones sociales y la institucionalidad local y regional se actualicen y construyan rutas de protección inmediata acorde con lo consagrado en el marco jurídico de la materia. (decreto 1066 de 2015, decreto 2252 de 2017, ley 1448 de 2011, ley 154 de 2017, directiva 002 de 2017 – procuraduría general de la nación, directiva 002 de 2015 – fiscalía general de la nación, entre otras). La ruta interinstitucional será construida o ajustada a partir del reconocimiento de las capacidades instaladas en las comunidades a través de mecanismos de autoprotección desarrollados en el contexto del conflicto y de un conocimiento profundo de las necesidades del territorio.
  
- ✓ Se deben generar mecanismos de Prevención que incluyan un conocimiento detallado de la oferta institucional y las medidas territoriales, que será posible con escenarios de formación que incluyan a funcionarios públicos de las distintas instituciones, mecanismo de información y comunicación y medidas para la no estigmatización.
  
- ✓ En cuanto al seguimiento de las medidas materiales de protección, se propone convocar mensualmente en marco a la Comisión Intersectorial por la Vida, a 01 comité de seguimiento conformado por el ministerio público, las fuerzas militares y de policía, la UNP y las organizaciones sociales.
  
- ✓ Por último, proponemos a la unidad nacional de protección, se elimine la figura de Enlace UNP Barrancabermeja, y en consecuencia se estudie la viabilidad de constituir la oficina Regional de la UNP Magdalena Medio.